

eto social y reforma de
rio Trigésimo del Distrito
por la Superintendencia
Q.13.004522.

escritura pública antes
RANJO en su calidad de
de estado civil casado.

NTAQUI CITY CLUB S.A.
L.S.A., CAMBIO DE DO-
RITO METROPOLITANO
L, REFORMA DE ESTA-
de Compañías mediante
septiembre de 2013 aprobó
CITY CLUB S.A. por el de-
pio de domicilio del cantón
dificación del objeto social
el extracto de la referida
efectos de oposición de
referidos, señalado en el
posición, como acto previo

iento del público el cambio
UB S.A. por el de NAYON
de domicilio del cantón An-
UNTAQUI CITY CLUB S.A.
oponerse a su inscripción
ces de lo Civil del domicilio
s contados desde la fecha
as, pongan el particular en
nías. El Juez que reciba la
a según el caso, a esta Su-
siguientes a partir de dicha
y providencia recaída sobre
esta Institución en la forma
referida escritura pública de
demás requisitos legales.

reforma, los artículos prime-
guiente manera:

URACIÓN: La compañía se
EVAL S.A. y durara (50) cin-

DOMICILIO La compañía es
ciudad de Quito, Provincia

compañía tendrá por objeto
formas contempladas en la
urismo receptivo..."

DIVISIÓN DE PERSONAL A
O CONSTITUYENTE N° 8.

ón.
MPAÑÍAS

PAC96484/M

Tulcán, julio 15 del 2013
Ab. Edilma Huacaná Imbaquingo
SECRETARIA JUDICIAL
Hay Firma y Sello.
P/14487/at

Abg. Benjamín Rosales T., como
Secretario Subrogante de este
Juzgado. NOTIFIQUESE.- f) Dr.
Pedro Leiva Gallegos, Juez
Lo que cito a usted, para los fines
legales, advirtiéndole de la obliga-
ción que tiene de señalar castilero
judicial en esta ciudad.

Ronel Omar Viteri Terán.
JUEZ.- Dr. Vicente Guerra Ca-
rmanco
SECRETARIA (E) /ANALISTA JU-
RIDICO 2.- Ab. Tatiana Yépez V.
PROVIDENCIAS:- CORTE PRO-
VINCIAL DE JUSTICIA DE IM-
BABURA.- UNIDAD JUDICIAL

el término de quince días y ser-
len domicilio judicial y correo elec-
trónico para sus notificaciones.
Conforme a lo dispuesto en el líte-
ral c) del Art. 5 de la Ley Orgánica
de la Procuraduría General del
Estado, cuérrtese en esta causa
con el señor Procurador General
del Estado, a quien se le citará en
el lugar indicado en escrito de fs.
31 en la ciudad de Quito, mediante
deprecatario a uno de los señores
Jueces de lo Civil y Mercantil de
Quito, librando el correspondiente
despacho en forma. De confir-
midad con lo que dispone el Art.
1000 del Código de Procedimien-
to Civil, inscribáse la demanda en
el Registro de la Propiedad del
Cantón Urcuquí, así mismo me-
diante comisión al señor Comisa-
rio Nacional de esta Jurisdicción
Cantonal. En atención a lo que
dispone el Art. 797 del Código de
Procedimiento Civil y por cuanto la
entidad actora ha depositado en la
Cuenta de esta Unidad Judicial,
Juez "B" en el Banco Nacional de
Fomento Sucursal Ibarra, el precio
que a juicio de la demandante y
que ha sido fijado en el Catastro

Por haberse perdido se va(n) a anu-
lar el (los) siguiente (s) cheque (s),
a cargo de la cuenta corriente No.
9800616987 del Banco Internacional
S.A., No. CHEQUE: 1127, VALOR:
\$106,00; FECHA DE GIRO: 06-09-
2013, A LA ORDEN DE: Anallid
Pereira. Quien pudiera tener dere-
cho, deberá presentar su reclamo
al Banco, dentro de los próximos 60
días desde la última publicación de
este aviso. tpada

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
URKUAGRO UASAK S.A.**

La compañía URKUAGRO UASAK S.A. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario
Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07
de Agosto de 2013, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.13.004550 de 10 de Septiembre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón SAN MIGUEL DE URCUQUI,
provincia de IMBABURA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Ac-
ciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$
2.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 3.1.- EL
CULTIVO, INDUSTRIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN
DE TODO TIPO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS,
FORESTALES, HORTÍCOLAS, ASI COMO LA ASE-
SORÍA EN CUANTO AL CULTIVO, INDUSTRIALIZA-
CIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE
PRODUCTOS AGRÍCOLAS...

Quito, 10 de Septiembre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

PAC96484/M

**ANULACIONES
VARIAS**

Se pone en conocimien-
to del público que se ha
extraviado la libreta de aho-
mos No. 278017898 de la
Mutualista Pichincha perte-
neciente a Castro Oviedo
Inés Lucía, por lo que se
procede a su anulación.
P29979/ai

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Vivienda 21 de Junio de
la Ciudad de Ibarra, basada en los Artícu-
los 14, 15, y 16 de sus Estatutos, convoca a
todos sus socios a Elecciones de sus Repre-
sentantes a los diferentes Consejos y
Comisiones, el día domingo 22 de
septiembre a las 9:am en las instalaciones
de sus oficinas; en José Nicolás Hidalgo
2-50 y Ramón Alarcón (esq). Con el
siguiente orden del día:

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Elaboración de Tribunal Electoral
- 3.- Revisión de Padrón Electoral
- 4.- Elecciones
- 5.- Escrutinios y conteo de votos
- 6.- Posesión de nuevos Vocales
- 7.- Cierre de Elecciones

Atentamente

Luis Antonio Iturralde
PRESIDENTE

P29985/ai